

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CENTINELA DE MEJIA S.A.

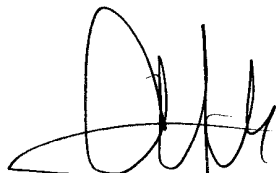
Se comunica al público que la compañía CENTINELA DE MEJIA S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Marzo de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003100 de 21 de junio de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será: Realizar en forma permanente el servicio, comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b.1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial...".

"ARTICULO OCTAVO.- de la Administración.- La administración de la Compañía corresponde al Presidente y al Gerente General,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de junio de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



FMAA
EXP. 94197
Tr. 01.1.12.000236

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.